

**1000** *DECRETO 85/2003, de 12 de mayo, por el que se declara la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia y los bienes muebles vinculados a la misma, en el término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.*

El Cabildo Insular de Tenerife, por Resolución del Consejero Insular del Área de Cultura, Educación y Deportes de fecha 25 de marzo de 1994, incoó expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en el término municipal del Puerto de la Cruz, isla de Tenerife. Dicha Resolución fue modificada por otra de fecha 16 de marzo de 2001 en el sentido de añadir los bienes muebles vinculados a la misma.

La tramitación del indicado expediente se ha llevado a efecto según el procedimiento regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 12 de mayo de 2003,

#### D I S P O N G O:

Declarar la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia y los bienes muebles vinculados a la misma, en el término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción y delimitación que figuran en el anexo I, así como la ubicación en plano que se contiene en el anexo II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo

Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O I

##### DESCRIPCIÓN.

##### 1.1. La Iglesia.

La iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia consta de tres naves separadas por columnas de tipo toscano romano y arquería de medio punto. La cubierta interior es de madera constituida por artesonados mudéjares tan típicos de la arquitectura religiosa canaria. En el exterior la cubierta se presenta a dos aguas con teja árabe. En el interior del templo encontramos una serie de pequeñas capillas de planta rectangular que no guardan relación con el resto de la nave por ser añadidos posteriores a la primera fábrica.

En la reforma que se realiza a fines del siglo XIX por el arquitecto Manuel de Cámara se suprimieron los balcones canarios que estaban situados en lo alto de la fachada (lado de epístola y del evangelio), así como la espadaña, situada en el arranque de dichas naves. En su lugar se abrió una ventana vertical de medio punto con vierteaguas encima y alféizar en talud. El alero se recortó, taponándolo con un pretil.

La portada de la iglesia está hoy dominada por una torre que se yuxtapuso al comienzo de la primera nave. Ésta consta de tres cuerpos sucesivos de amplitud decreciente que desentona con el resto de la construcción.

En el interior de este popular templo se conservan numerosas obras de arte de las que haremos breve reseña. En pintura hay que destacar cuatro lienzos que decoran el retablo de la capilla del Evangelio que son obra de Luis de la Cruz. Otros cinco lienzos que decoran el púlpito atribuidos a Manuel de la Cruz. En escultura, destacar el Señor del Gran Poder, obra del siglo XVIII. La Virgen del Rosario, también del siglo XVIII. Un San Juan Evangelista del siglo XVII; una Virgen de los Dolores de Luján Pérez, así como un Santo Domingo y un San Pedro en su arrepentimiento de Fernando Estévez.

En orfebrería hay que destacar una excedente custodia de plata sobredorada hecha en Cuba en el siglo XVIII por el famoso platero Escobar. Unas andas de plata repujada estilo barroco que fueron regaladas para el Corpus, también en el siglo XVIII. Una cruz grande forrada de plata repujada. Por último, otras andas de plata repujada para la parroquia que se adquirieron en el siglo XVIII.

#### Bienes muebles vinculados a La Iglesia.

- Retablo del Gran Poder de Dios (con lienzos de Luis de la Cruz y Ríos), siglo XVIII, reformado en 1809 por Manuel Antonio de la Cruz. Ubicación: Capilla del Gran Poder, Nave del Evangelio.

- Imagen del Gran Poder, escultura de vestir, siglo XVII, barroco, autor anónimo, escuela sevillana. Ubicación: hornacina central del retablo homónimo.

- Nuestra Señora de los Dolores, escultura de vestir barroco. Autor: José Luján Pérez (1765-1815). Ubicación: hornacina izquierda Retablo del Gran Poder.

- San Pedro Penitente, escultura de vestir, siglo XVIII, barroco, autor anónimo. Ubicación: hornacina derecha, Retablo del Gran Poder.

- Retablo de la Virgen del Carmen, siglo XVIII, barroco. Autor: Guillermo Vernaud. Ubicación: Capilla del Carmen.

- Virgen del Carmen. Autor: Ángel Acosta Martín, 1954. Ubicación: hornacina central, Retablo homónimo.

- San Sebastián, escultura de bulto redondo, siglo XVII, barroco, escuela canaria. Ubicación: hornacina izquierda, retablo de la Virgen del Carmen.

- Retablo del Corazón de Jesús, siglo XVIII, barroco. Ubicación: capilla colateral de la Epístola.

- Nuestra Señora del Rosario escultura de vestir, siglo XVII, autor anónimo, escuela canaria. Ubicación: hornacina izquierda, Retablo del Corazón de Jesús.

- Retablo de Nuestra Señora de la Peña de Francia o Retablo Mayor, barroco, siglo XVIII (año 1710, retocado en 1835 y 1927).

- Nuestra Señora de la Peña de Francia, escultura, siglo XVII, autor anónimo, escuela genovesa. Ubicación: hornacina central del retablo homónimo.

- San Francisco, escultura de bulto redondo, siglo XVIII, barroco, autor anónimo. Ubicación: hornacina izquierda del Retablo Mayor.

- San Antonio de Padua, escultura de bulto redondo, siglo XVIII, barroco, autor anónimo. Ubicación: hornacina derecha del Retablo Mayor.

- Cruz de madera forrada en plata, repujada, siglos XV-XVI. Ubicación: nave del Evangelio.

- Púlpito, policromado por Manuel Antonio de la Cruz en 1809.

- Cristo de la Salud, escultura de bulto redondo, barroco, siglo XVII, autor anónimo. Ubicación: nave del Evangelio.

- Retablo de la Virgen de la Concepción, siglo XVII, barroco, autor anónimo. Ubicación: Capilla de la Concepción.

- Órgano, siglo XIX. Autores: J. W. Geyke y J. H. Wholliem. Ubicación: coro.

- Pila Bautismal, siglo XVIII, origen italiano. Ubicación: Capilla Bautismal.

- Cristo de la Columna, escultura de bulto redondo, autor anónimo, estilo neoclásico. Ubicación: Capilla Bautismal.

- Santo Domingo, escultura de vestir, siglo XVIII, barroco. Autor: José Luján Pérez (1765-1815). Ubicación Capilla Bautismal.

- Cristo Difunto o de la Misericordia, busto, siglo XVII, barroco. Autor: Domingo Pérez Donis, 1646. Ubicación: Sacristía.

- La Verónica, siglo XVIII, escultura de vestir, autor anónimo relacionado con la escuela de Luján Pérez. Ubicación: Salón Parroquial.

- Nazareno, siglo XVII, escultura de vestir, autor anónimo, escuela canaria. Ubicación: Salón Parroquial. (Escultura procedente del antiguo Convento de Santo Domingo.)

- San Juan Evangelista, escultura de vestir, siglo XVIII, barroco. Autor: José Luján Pérez (1765-1815). Ubicación: Salón Parroquial.

- Retablo de Montemayor, estilo rococó, de influencia francesa, perteneció al Convento de Nuestra Señora de las Nieves. Ubicación: Sacristía.

- Andas de la Virgen de la Peña de Francia, siglo XVIII, madera revestida de plata, repujada, barroco. Ubicación: Sacristía.

- Andas del Corpus, siglo XVIII, madera revestida de plata, repujada, barroco. Ubicación: Sacristía.

- Peana del Gran Poder de Dios, siglo XVIII, madera revestida de plata repujada, barroco. Ubicación: Sacristía.

#### Delimitación.

La delimitación del entorno afectado de la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en el término municipal de Puerto de la Cruz, viene definida por una línea poligonal formada por los siguientes vértices:

VÉRTICE 1: origen de esta poligonal, viene definido por la intersección de la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle Santo Domingo, con la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle de Quintana.

VÉRTICE 2: viene definido por la intersección de la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle Santo Domingo, con la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle de la Hoya.

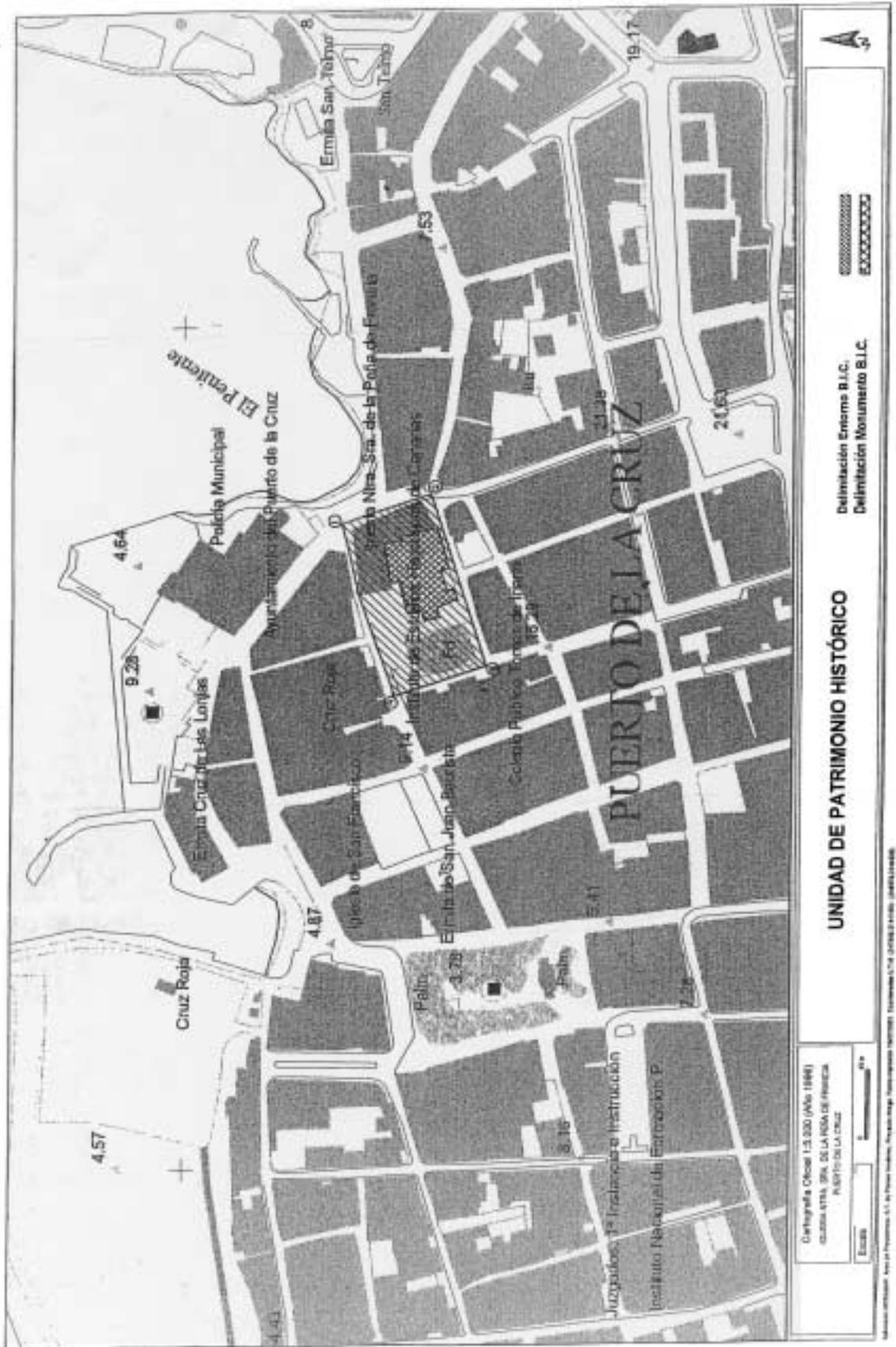
VÉRTICE 3: viene definido por la intersección de la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle de la Hoya con la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle Cologan.

VÉRTICE 4: se define por la intersección de la línea imaginaria coincidente con la prolongación del eje de la calle Cologan con la línea imaginaria coincidente con el eje de la calle de Quintana.

La línea imaginaria que une este último vértice con el vértice origen (1), constituye el último lado de la poligonal, con lo que se produce el cierre de la misma.

Se entienden por tanto, afectos al ámbito de respeto del referido monumento delimitado, todas las construcciones y espacios libres, situados dentro del perímetro establecido.

ANEXO II



Cartografía Oficial 1:3.000 (Año 1994)  
CALLE VITA, 204. DE LA ROSA DE MARICA  
PUERTO DE LA CRUZ

UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Delimitación Entorno B.I.C.  
Delimitación Monumento B.I.C.

Mapa elaborado por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, a partir de los planos de urbanización de la zona, en el año 1994.